DOCUMENTO
SOLICITUD: **SOL_E_10133_0_2021**

IDENTIFICADORES
Número de la anotación: **10133**, Fecha de entrada: **19/04/2021 8:01 :00**

OTROS DATOS
Código para validación: **8TMZ8-IPBN9-SLPPR**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2021 a las 9:14:55**
Página 1 de 7

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

A/A DE D.ª [redacted]

R. CASACION/6574/2020

[redacted]

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

R. CASACION núm.: 6574/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Dimitry Berberoff Ayuda

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. Celia Redondo Gonzalez

Registro General de Entrada
Número: 10133 Año:2021
Fecha: 19/04/2021 08:01
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

CD 0328528456 3

FIRMA

TRIBUNAL SUPREMO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN: PRIMERA

PROVIDENCIA

Excmos. Sres.

D. César Tolosa Tribiño, presidente

D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo

Dª. Inés Huerta Garicano

D. Ángel Ramón Arozamena Laso

D. Dimitry Berberoff Ayuda

En Madrid, a 8 de abril de 2021.

La Sección de admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha visto el recurso de casación RCA/6574/2020, preparado por el procurador don Antonio Ortega Fuentes, en representación de doña [redacted], contra la sentencia dictada el 13 de julio de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, que desestimó el recurso de reposición, interpuesto el día 9 de agosto de 2019, contra la presunta desestimación por silencio administrativo negativo de la solicitud de devolución de ingresos indebidos correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, devengado por la transmisión inter-vivos de la vivienda unifamiliar situada en la

Firmado por: DIMITRY TEODOR BERBEROFF AYUDA
09/04/2021 13:25
Minerva

Firmado por: CELIA REDONDO GONZALEZ
12/04/2021 10:39
Minerva

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2948825 8TMZ8-IPBN9-SLPPR D8241EFEBC82B11F88618F3BB671D352A798C5F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2948825 8TMZ8-IPBN9-SLPPR D8241EFEBC82B11F88618F3BB671D352A798C5F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozas.es

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

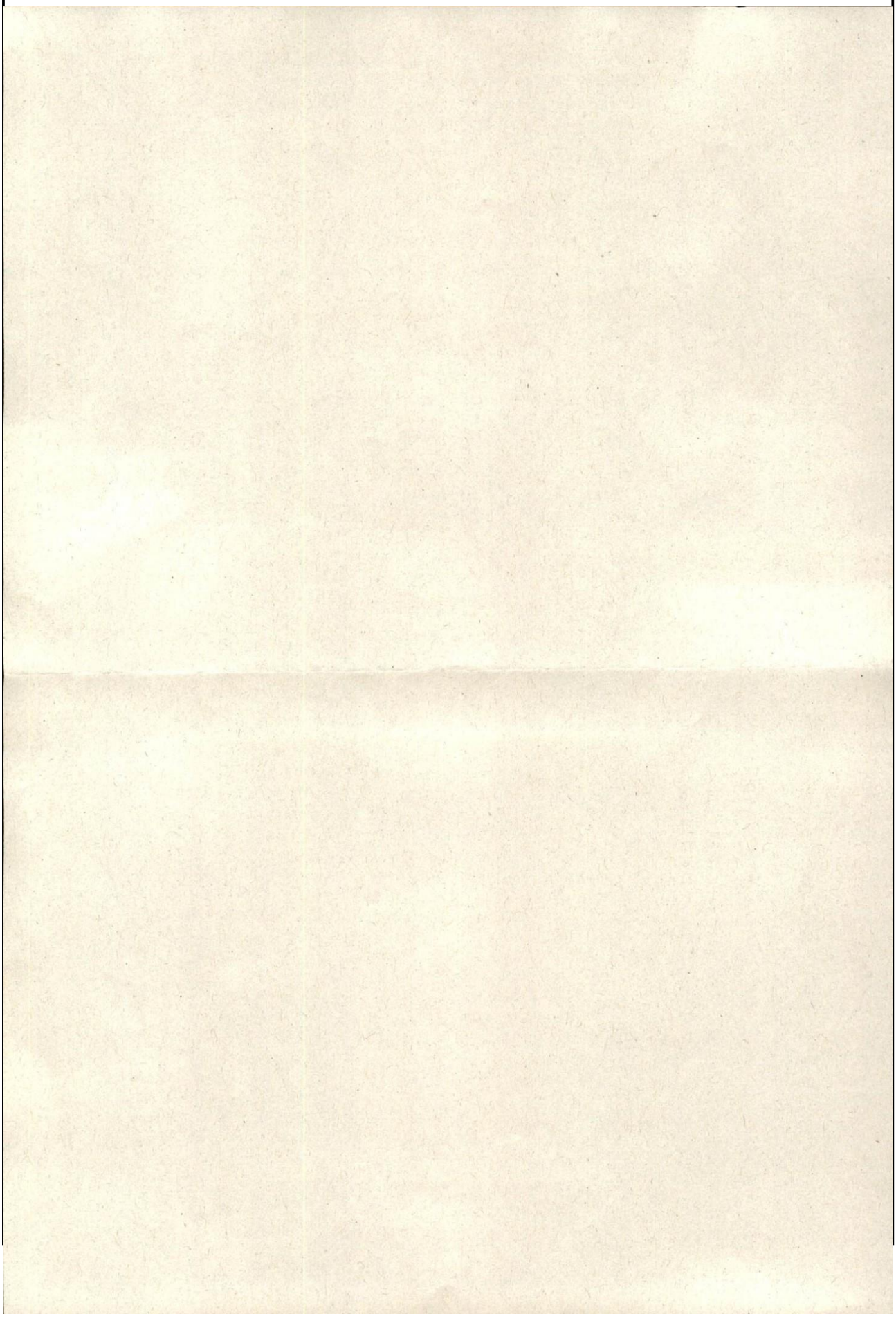
calle Gerifalte, número 90, de la localidad de Las Rozas de Madrid, por la que abonó 8.908,63 euros.

Acuerda su inadmisión a trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.4.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa [«LJCA»], en relación con el artículo 86.1 de dicho texto legal, por no ser recurrible en casación la resolución impugnada, por cuanto la sentencia no reconoce una situación jurídica individualizada y, en consecuencia, no es susceptible de extensión de efectos conforme al artículo 110.1 LJCA, dado el sentido desestimatorio de su fallo [*vid*. autos de 8 de mayo de 2017 (recurso de queja 84/2017) y 26 de junio de 2017 (recurso de queja 314/2017), entre otros].

Todo ello con imposición de las costas causadas a la parte recurrente, con el límite máximo de 1.000 euros por todos los conceptos (artículo 90.8 LJCA) por cuanto ha existido personación, como parte recurrida, del Ayuntamiento de Las Rozas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LJCA.

Lo acuerda la Sección y firma el Magistrado Ponente. Doy fe.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2948825 8TMZ8-IPBN9-SLPPR D8241EFEBC82B11F88618F3BB671D352A798C5F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozas.es